



EXPEDIENTE Nº SP25-00294

SERVICIO DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF), INCLUIDO EN EL INFORME DE GESTIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Se indican a continuación las preguntas efectuadas por los licitadores en el expediente de referencia:

PREGUNTA 1. El Estado de Información No Financiera será elaborado por el adjudicatario en un informe separado, y formará parte del informe de gestión consolidado correspondiente, sometiéndose a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión.

¿El alcance de los servicios incluye la elaboración del EINF?

Respuesta 1: No

PREGUNTA 2. Propuesta y presentación de un cronograma de actuaciones que garantice la entrega correcta del informe EINF dentro de los plazos de cierre del ejercicio determinados para cada anualidad objeto del presente contrato, (ejercicio 2025 y en caso de producirse las prórrogas 2026 y 2027).

1. Para realizar una verificación, solemos cerrar unos días determinados, por lo que no comprendemos la necesidad de elaborar un cronograma.
2. ¿Qué quiere decir: *Oferta compromiso de flexibilidad en el cronograma de trabajo, ajustado a las necesidades de Madrid Destino*

Respuesta 2: A priori no se conoce la fecha exacta de la presentación de las cuentas y cuando se nos informa suele ser con poco margen de actuación; el objetivo del cronograma es adelantarnos a esta situación y tener controlados los tiempos de ejecución.

PREGUNTA 3.- Análisis de la adaptación de los contenidos del informe a las recomendaciones de la Guía GRI. ¿Qué se espera de este punto desde la parte de verificación?

Respuesta 3: El alcance de la auditoría debe verificar que el informe elaborado por Madrid Destino ha seguido las directrices internacionales del GRI.

PREGUNTA 4.- Reuniones con los interlocutores de Madrid Destino para presentarles la propuesta de cambios, correcciones o matizaciones que se consideren necesarias para la elaboración del EINF, realizando aclaraciones si fuera preciso.

- i. La verificación se realizará ¿in situ o se puede hacer de forma remota?
- ii. Según los pliegos: Lugar de prestación del servicio: El servicio objeto del contrato se llevará a cabo con carácter general en las instalaciones de la empresa adjudicataria. **No obstante, todas las actuaciones que se establezca que deban realizarse de forma presencial en el Pliego de Prescripciones Técnicas se efectuarán en las instalaciones de Madrid Destino, en el horario laboral de oficinas.** Para tal fin, la empresa adjudicataria asignará los medios humanos ofertados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- iii. Salvo error, el pliego de prescripciones técnicas no dice nada al respecto.



Respuesta 4: Se ha considerado que el trabajo de auditoría es más eficaz si se realiza de forma presencial debido a la inmediatez y cercanía con los interlocutores; no obstante, en ejercicios pasados y debido a las circunstancias especiales que se han vivido, las auditorías se han llevado a cabo, en un cierto porcentaje, de forma telemática.

Durante el tiempo que dura el “trabajo de campo” Madrid Destino pone a disposición de la auditoría una sala para su realización; de aquí la importancia de concretar unas fechas en el cronograma.

PREGUNTA 5.- Tanto el responsable del servicio, como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario laboral de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, con el fin de tratar cualquier aspecto relativo al objeto del contrato. Será objeto de valoración, la ampliación de dicho horario (17:01-19:00).

¿En días concretos o durante el plazo de duración del contrato (anual)?

Respuesta 5: Durante el plazo de duración del contrato; y su posterior prórroga si esta se realiza, sin perjuicio de que la máxima necesidad puede ocurrir durante el periodo de auditoría.

PREGUNTA 6.- Es obligación de la adjudicataria comunicar por escrito en el plazo de 48 horas desde su publicación la actualización normativa que se produzca como consecuencia de la entrada en vigor de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD)

¿Solo los cambios que os puedan afectar?

Respuesta 6: Todos los cambios que puedan afectar a Madrid Destino como consecuencia de la entrada en vigor de la citada Directiva, tanto en el presente ejercicio, como en los futuros.

PREGUNTA 7.- Consultor Senior, con al menos 10 años de experiencia en consultoría / auditoría.
· Será objeto de valoración la incorporación de un perfil Consultor Junior, con un mínimo de un año de experiencia, de conformidad con lo indicado en los criterios de valoración incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

¿Qué función se espera del consultor junior?

Respuesta 7: la asignación del trabajo no compete a Madrid Destino sino a la empresa que resulte adjudicataria.

El pliego técnico define que el equipo de trabajo estará compuesto por:

- Consultor Senior, con al menos 10 años de experiencia en consultoría / auditoría, responsable del servicio,
- Un sustituto del responsable del servicio, (con el mismo perfil de Consultor Senior).

Es objeto de valoración las ofertas presentadas que incorporen al equipo de trabajo un consultor Junior con un año mínimo de experiencia.



PREGUNTA 8.- ¿Podemos establecer un número de jornadas de verificación, o sería asistencia técnica durante un año?

Respuesta 8: No se pueden establecer un número cerrado de jornadas. Por ello, la necesidad del cronograma, donde se reflejarán los plazos cerrados que hay que cumplir. El número de jornadas dependerá de cómo se organice la auditoría.

PREGUNTA 9.- ¿Qué plazo hay para presentar la documentación una vez el contrato esté adjudicado?

Respuesta 9: Conforme detalla el pliego en su anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas y la ley de contratos de sector público, el plazo es de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación al propuesto adjudicatario.

PREGUNTA 10. ¿En la fase de presentación de la oferta se debe presentar un programa de trabajo? ó únicamente el propuesto adjudicatario?

Respuesta 10: El programa de trabajo se presentará una vez adjudicado el contrato.

Madrid Destino
C.I.F. A84073105

En Madrid, a 29 de julio de 2025
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.